

Seguro Cuenta Ahorro Familiar

Escrito por sin1duro - 16/12/2014 00:33

Buenas noches, mi duda es la siguiente

tras vencer un seguro cuenta ahorro familiar, cuales son las opciones??

en la letra pequeña aparece "dicho capital podrá opcionalmente convertirse en una prestación de pago periódico o renta, de acuerdo con la modalidad elegida por el beneficiario al vencimiento"

y cuáles serían los pros y contras de cada opción???

muchas gracias.

=====

Re: Seguro Cuenta Ahorro Familiar

Escrito por sin1duro - 16/12/2014 14:14

porfavooooor...

=====

Re: Seguro Cuenta Ahorro Familiar

Escrito por tucapital.es - 17/12/2014 08:42

No sé si este seguro se grava como rentas de trabajo o no (al estilo de plan de pensiones).

¿Te has desgravado cuando has contratado este seguro?

Si no es así, la verdad es que da igual cómo rescatarlo, salvo que el propio seguro te de ventajas una opción frente a otra.

si tuvieras que pagar impuestos (rentas de trabajo), en tal caso es mejor cobrarlo poco a poco, ya que de esta forma se paga menos impuestos.

Ten en cuenta que cuanto más ganas, más porcentaje de impuestos se paga, por el tema de los tipos marginales:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2014/06/21/aprobado-anteproyecto-de-ley-de-la-reforma-fiscal-2014-con-rebaja-los-impuestos-del-irpf-y-del-ahorro/>

Salu2.

=====

Re: Seguro Cuenta Ahorro Familiar

Escrito por sin1duro - 19/12/2014 10:35

tucapital.es escribió:

No sé si este seguro se grava como rentas de trabajo o no (al estilo de plan de pensiones).

¿Te has desgravado cuando has contratado este seguro?

Si no es así, la verdad es que da igual cómo rescatarlo, salvo que el propio seguro te de ventajas una opción frente a otra.

si tuvieras que pagar impuestos (rentas de trabajo), en tal caso es mejor cobrarlo poco a poco, ya que de esta forma se paga menos impuestos.

Ten en cuenta que cuanto más ganas, más porcentaje de impuestos se paga, por el tema de los tipos marginales:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2014/06/21/aprobado-anteproyecto-de-ley-de-la-reforma-fiscal-2014-con-rebaja-los-impuestos-del-irpf-y-del-ahorro/>

Salu2.

Muchas gracias tucapi

=====

Re: Seguro Cuenta Ahorro Familiar

Escrito por biwana - 20/12/2014 19:53

sin1duro escribió:

tucapital.es escribió:

No sé si este seguro se grava como rentas de trabajo o no (al estilo de plan de pensiones).

¿Te has desgravado cuando has contratado este seguro?

Si no es así, la verdad es que da igual cómo rescatarlo, salvo que el propio seguro te de ventajas una opción frente a otra.

si tuvieras que pagar impuestos (rentas de trabajo), en tal caso es mejor cobrarlo poco a poco, ya que de esta forma se paga menos impuestos.

Ten en cuenta que cuanto más ganas, más porcentaje de impuestos se paga, por el tema de los tipos marginales:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2014/06/21/aprobado-anteproyecto-de-ley-de-la-reforma-fiscal-2014-con-rebaja-los-impuestos-del-irpf-y-del-ahorro/>

Salu2.

Muchas gracias tucapi

Completamente de acuerdo con tucapi, mejor cobrar poco a poco la renta para optimizar el pago que deberás hacer a hacienda en concepto de rendimientos de trabajo.

=====

Re: Seguro Cuenta Ahorro Familiar

Escrito por sin1duro - 21/12/2014 00:38

biwana escribió:

sin1duro escribió:

tucapital.es escribió:

No sé si este seguro se grava como rentas de trabajo o no (al estilo de plan de pensiones).

¿Te has desgravado cuando has contratado este seguro?

Si no es así, la verdad es que da igual cómo rescatarlo, salvo que el propio seguro te de ventajas una opción frente a otra.

si tuvieras que pagar impuestos (rentas de trabajo), en tal caso es mejor cobrarlo poco a poco, ya que de esta forma se paga menos impuestos.

Ten en cuenta que cuanto más ganas, más porcentaje de impuestos se paga, por el tema de los tipos marginales:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2014/06/21/aprobado-anteproyecto-de-ley-de-la-reforma-fiscal-2014-con-rebaja-los-impuestos-del-irpf-y-del-ahorro/>

Salu2.

Muchas gracias tucapi

Completamente de acuerdo con tucapi, mejor cobrar poco a poco la renta para optimizar el pago que deberás hacer a hacienda en concepto de rendimientos de trabajo.

bueno pues al final nos lo comemos con patatas...

es un producto de hace 19 años... y después de muchas fusiones, ni el personal ni los productos tienen nada que ver con el que tenemos... por tanto... nadie sabe nada y lo más fácil es entregarlo todo...

hemos preguntado en gestoría... que han pasado olímpicamente de nosotros... no debe ser una cantidad importante para ellos...

y se niegan a pagarlo en forma de renta... ya lo han ingresado y nos da miedo que al cerrar el año se quede en tierra de nadie...

la opción que barajamos es hacerlo como aportación a un plan de pensiones... pero claro... se va a

perder ese dinero si el beneficiario de pensiones fallece... la otra parte se queda a dos velas...

qué opináis al respecto?? os parece buena opción? os pareceotra manera de gestionarlo???

muchas gracias!

=====